Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 223-22

PARANÁ, 29 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 5361/2017 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Simulador para Enfermería*", Dir. Bioing. Aníbal Javier Sattler; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 336-18 UADER, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Simulador para Enfermería*".-

Que en cumplimiento con lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, obra en el expediente de referencia el formulario del Informe Final, rendición de cuentas y documentación complementaria presentado por el Director del PIDAC.-

Que obran actuaciones de la Auditoría Interna informando que consta la rendición de los fondos adjudicados para la ejecución del primer año del proyecto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($24.275,65) de un total recibido de PESOS VEINTISIETE MIL ($27.000,00) realizando una devolución de fondos por la cantidad de PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($2.724,35), aclarando que los fondos que estaban previstos para la ejecución del segundo año del proyecto no fueron adjudicados dado que los correspondiente al primer año fueron suficiente para dar cumplimiento a todos los objetivos planteados en el presente proyecto, según informa el director a fs 506.-

Que mediante Resolución CD Nº 471/22 FCVyS, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud recomienda a este Cuerpo Colegiado, la aprobación del Informe Final del mencionado PIDAC.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que se ha cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente y solicita la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica.-

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado, en despachos de fechas 25 y 26 de agosto de 2022 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del PIDAC de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Simulador para Enfermería*", Dir. Bioing. Aníbal Javier Sattler.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Final y la Rendición Económica del Proyecto de investigación y desarrollo acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "*Simulador para Enfermería*", Director Esp. Bioing. Aníbal Javier

Sattler DNI N° 22.342.579, por haberse cumplido con los requisitos normativos según Ordenanza "CS" N° 033 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Abg. HAEDO HUGO FABIÁN
Director Administrativo Consejo Superior
U.A.D.E.R

Esp. Mg. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos